

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 11 DEL CONTRATO No 202100120

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/08/2022
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
NIT:	800.015.163-1
CONTRATO MARCO No:	202100120
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el 30 de junio de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	16/06/2021
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
ORDEN DE SERVICIO No.	11
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Alquiler de equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$2.455.800), monto que se desagrega así: CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$52.000) excluido de IVA y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$2.403.800) IVA incluido
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de abril de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 Adición: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$4.911.600), monto que se desagrega así: CIENTO CUATRO MIL PESOS M/L (\$104.000) excluido de IVA y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$4.807.600) IVA incluido
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 11	Hasta el 30 de junio de 2022

013

<p>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:</p>	<p>SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$7.367.400) monto que se desagrega así: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$156.000) excluido de IVA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$7.211.400) IVA incluido.</p>
--	--

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato 202100120, cuyo objeto es "Alquiler de equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual amplía su plazo de ejecución y se adiciona la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$4.911.600), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 01 de abril de 2022, se suscribió entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y COMPURENT S.A.S, la orden de servicio No. 11 al contrato 202100120, cuyo objeto es "Alquiler de equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" con un plazo de ejecución contado desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de abril de 2022, y un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$2.455.800), valor que se desagrega así: CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$52.000) excluido de IVA y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$2.403.800) IVA incluido.
- B. La orden de servicio suscrita fue generada con el fin de atender el requerimiento No. 2022101390 allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, a través del cual fue solicitado a la ESU contratar el servicio hasta el 30 de abril de 2022.
- C. El 21 de abril de 2022, mediante requerimiento radicado No. 2022102759, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó ampliar los servicios contratados "durante el plazo que duren las elecciones y una semana más", por lo que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución para garantizar la prestación del servicio contratado mediante la orden de servicio No. 11 del contrato 202100120.
- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora de la orden de servicio No. 11 del contrato 202100120, mediante escrito radicado 2022003860, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, para ampliar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$4.911.600), monto que se desagrega así: CIENTO CUATRO MIL PESOS M/L (\$104.000) excluido de IVA y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$4.807.600) IVA incluido.

E. Para el trámite de la presente cláusula adicional se presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000455
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000508
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARÍA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
Requerimiento No.	2022102759

A. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar la vigencia de la orden de servicio No. 11 del contrato 202100120 hasta el treinta (30) de junio de 2022.

SEGUNDO: Adicionar a la Orden de Servicio Nro. 11 del contrato 202100120 la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$4.911.600), monto que se desagrega así: CIENTO CUATRO MIL PESOS M/L (\$104.000) excluido de IVA, y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$4.807.600) IVA incluido.

El valor total de la orden de servicio No. 11 es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$7.367.400) monto que se desagrega así: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$156.000) excluido de IVA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$7.211.400) IVA incluido.

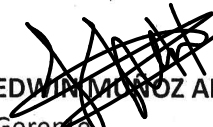
El valor gravado con IVA corresponde al servicio de alquiler de los equipos de cómputo e impresoras incluidas en la orden de servicio, y el monto excluido de IVA alude a las licencias de office y Kaspersky que son requeridas para el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo alquilados.

TERCERO: La presente cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202100120. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de abril de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Revisó: Gloria Eugenia Santamaria- Supervisora orden de servicio 202100120-11

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.